

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL Y EL PRINCIPADO
DE ASTURIAS, PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LAS
COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE
RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS A CAUSA DE LA
ACTIVIDAD MINERA.**

1

2

En Oviedo, a 20 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Álvaro Nadal Belda, en su calidad de Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, nombrado mediante Real Decreto 417/2016, de 3 de noviembre (BOE N° 267 de 4 de noviembre) por el que se nombran Ministros del Gobierno, y

De otra parte, D. Javier Fernández Fernández, en su condición de Presidente del Principado de Asturias, cuyo cargo ostenta en virtud del Real Decreto 704/2015, de 22 de julio (BOE n° 175 de 23 de julio).

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Que, en un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y el Principado de Asturias, las partes consideran prioritario aunar esfuerzos para el fomento del desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Que en el "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018" (en adelante, Marco de Actuación 2013-2018), acordado por el

Ministerio de Industria, Energía y Turismo con las Organizaciones Empresariales y Sindicales del sector del carbón, se establece, entre otras medidas de apoyo a las comarcas mineras, la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera. Esta previsión se ha articulado mediante el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Que el citado Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, prevé en su artículo 10 la suscripción de Convenios marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las Comunidades Autónomas afectadas, que establezcan los detalles de la gestión de las actuaciones a desarrollar. El mismo artículo indica que los Convenios Marco establecerán exclusivamente las actuaciones susceptibles de ser desarrolladas en el consiguiente convenio específico, por lo que no existirá compromiso exigible hasta que no se haya formalizado, el convenio específico correspondiente.

Que el artículo 4 del Real Decreto 675/2014 dispone que el ámbito geográfico del mismo, está constituido por determinados municipios de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla- La Mancha, Castilla y León y Principado de Asturias incluidos en el Anexo I del citado Real decreto, si bien, con carácter excepcional, se podrán contemplar actuaciones concretas en los municipios mineros de Andalucía, Cataluña y Galicia incluidos en el Anexo II.

En consecuencia, las partes firmantes, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable; de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, y demás normas de aplicación, acuerdan suscribir el presente Convenio marco de colaboración, con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Las partes firmantes colaborarán en la realización de aquellas actividades que se estimen necesarias para fomentar el desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón, mediante el impulso y desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, dentro del ámbito geográfico del Principado de Asturias, y en los municipios relacionados en el Anexo 1 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto de acuerdo con los objetivos del Marco de Actuación 2013-2018.

Segunda. - El Principado de Asturias se compromete, en colaboración con los municipios de las zonas mineras del carbón de su ámbito territorial a los que se refiere la cláusula primera, a impulsar los procedimientos administrativos necesarios para la realización de las actuaciones de creación o desarrollo de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera en dichas zonas y, en su caso, a gestionar los fondos que, a tal efecto, se transfieran desde la Administración General de Estado.

Tercera. - Conforme a los artículos 5 y 10 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, podrán financiarse actuaciones para el impulso económico de las comarcas mineras, que deberán ser objeto de un convenio de colaboración específico, especialmente en los siguientes ámbitos:

a) Actuaciones de infraestructuras

- Mejoras en polígonos industriales ya existentes.
- Dotación y mejora de las líneas de telecomunicación, optimización y diversificación energética en edificaciones públicas.
- Creación y equipamiento de viveros de empresas y centros de desarrollo tecnológico.

b) Actuaciones de restauración

- Mejora, restauración, recuperación y revalorización de escombreras, zonas degradadas y espacios afectados por las explotaciones mineras del carbón.
- Recuperaciones forestales y tratamientos silvícolas de zonas degradadas por actividades mineras.
- Actuaciones relacionadas con el saneamiento atmosférico dirigidas a una mejora de la calidad del aire, de los niveles sonoros y mejora de estaciones de depuración de aguas residuales.

Cuarta. - En su caso, las aportaciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital se realizarán con cargo a las aplicaciones consignadas en el programa presupuestario 457M, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (en adelante IRMC), "Infraestructuras en las comarcas mineras del carbón" y se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Quinta. - Las actuaciones que se seleccionen serán propuestas al IRMC para que sean objeto, si lo estima procedente, de Convenio específico de colaboración. Cuando así fuese necesario, en éstos se incluirá a la Administración Local competente para la ejecución de los mismos, haciendo expresa referencia de sus derechos y obligaciones.

Los contratos que se realicen por parte Principado de Asturias y en su caso las Administraciones Locales para ejecutar cada actuación se formalizarán conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o, en su caso, de conformidad con la legislación aplicable al órgano de contratación y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Convenios específicos de colaboración se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

Sexta. - En un plazo de 1 mes desde la fecha de la firma del presente Convenio Marco, se constituirá una Comisión de Cooperación entre el Principado de Asturias y el IRMC para el

seguimiento del presente Convenio marco de colaboración, así como para la selección de las propuestas de actuación. La Comisión carecerá de personalidad jurídica y estará integrada por el Presidente del IRMC o persona en quien delegue, que asumirá la presidencia, y dos representantes por cada una de las partes. La Secretaría de la Comisión será ejercida por un representante del IRMC.

La Comisión de Cooperación será convocada por su Presidente, y se reunirá, al menos, con periodicidad anual. También podrá reunirse a iniciativa o petición de cualquiera de las partes. Por invitación del Presidente, podrán asistir como asesores aquellos expertos que se consideren convenientes.

La Comisión de Cooperación tendrá las siguientes atribuciones:

- Seguimiento de la ejecución del Convenio Marco.
- Selección de las propuestas de actuación al IRMC, cuya concreción será objeto de un Convenio específico de colaboración suscrito por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y el IRMC.
- Seguimiento de la ejecución de los Convenios específicos y propuestas de adaptación, en su caso, de las condiciones establecidas en los mismos.
- Interpretación del Convenio Marco, así como de los Convenios de Colaboración Específicos.

A los efectos establecidos en el artículo 10.2 d) del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, la coordinación y control de las actuaciones a llevar a cabo, se realizará por la Comisión de Cooperación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Selección de actuaciones en cada ejercicio:

- El Principado de Asturias presentará anualmente al IRMC, con anterioridad al 31 de diciembre de cada ejercicio, posterior a la firma de este Convenio Marco, un informe que contenga las propuestas de actuaciones susceptibles de ser iniciadas en el ejercicio siguiente debidamente priorizadas.

Adicionalmente, para cada una de las actuaciones se remitirá junto con el informe a que se hace referencia en el párrafo anterior, una memoria justificativa del interés de

la actuación para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras en la Comunidad Autónoma.

- Una vez recibidos los informes-propuesta, el IRMC realizará una preselección de las actuaciones susceptibles de ser financiadas, en función de las disponibilidades presupuestarias. Teniendo en cuenta la priorización indicada en dicho informe-propuesta, informará a la Comisión de Cooperación de las actuaciones preseleccionadas.
- A la vista de la propuesta del IRMC a que se refiere el párrafo precedente, la Comisión de Cooperación seleccionará las actuaciones a realizar y se procederá a formalizar y firmar los Convenios específicos de colaboración. La competencia de la aprobación de las actuaciones corresponde al Presidente del IRMC, así como el inicio de la tramitación del correspondiente convenio de colaboración específico.

Para la selección de las actuaciones la Comunidad Autónoma tendrá que justificar suficientemente que las actuaciones propuestas podrán contar con las autorizaciones exigibles.

- La Comunidad Autónoma deberá aportar el proyecto de ejecución y la documentación necesaria para iniciar la tramitación del correspondiente Convenio específico de colaboración en un plazo máximo de 3 meses desde la selección del proyecto en la Comisión de Cooperación.
- La Comisión de Cooperación será informada, en su caso, de las incidencias relevantes de cualquier naturaleza surgidas en la ejecución de los Convenios específicos de colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos que procedan.
- No obstante, lo anterior, en el plazo de un mes desde la firma del presente Convenio marco de colaboración, el Principado de Asturias podrá remitir las propuestas de actuación para el ejercicio en curso, con el fin de que se proceda a la convocatoria de la Comisión de Cooperación y se seleccione la propuesta de actuaciones, para dicho ejercicio.

b) Seguimiento de los Convenios específicos de colaboración:

La Comunidad Autónoma presentará antes del 1 de marzo de cada año un informe anual sobre la ejecución de los Convenios específicos de colaboración en su ámbito territorial, especificando para cada uno la gestión económica de los fondos aplicados.

c) Potestades Inspectoras:

- El Principado de Asturias podrá realizar cuantas inspecciones sean necesarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios específicos de colaboración.
- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, así como el IRMC, o las entidades públicas que pudieran designarse a estos efectos por parte de los mismos, podrán realizar cuantas inspecciones sean necesarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios específicos de colaboración.

Séptima. - En cada uno de los Convenios específicos de colaboración para ejecución de las actuaciones, se determinarán, al menos, las siguientes cuestiones:

1. El plazo de ejecución, los compromisos de financiación a aportar por cada parte y la programación de las acciones precisas para la realización de los proyectos, debidamente justificada.
2. Carácter de pagos a cuenta de las posibles aportaciones económicas parciales del IRMC a la Comunidad Autónoma, por lo que una vez que haya sido verificada la ejecución total del proyecto, serán objeto de la oportuna regularización estableciéndose los pagos o reintegros que procedan en la liquidación final del Convenio específico de colaboración.
3. El coste global del proyecto. En el caso de que, una vez ejecutado el proyecto, se superase dicho coste, el exceso de gasto incurrido se considerará a riesgo y ventura del beneficiario.

4. Régimen de garantías a aplicar, en su caso.
5. Criterios y secuencia de pagos de la subvención, plazos, documentación y condiciones específicas para la justificación final y, en su caso, parcial de los pagos a cuenta realizados que se establezcan en cada Convenio específico de colaboración.
6. Criterios para considerar que las actuaciones desarrolladas se aproximan de modo significativo al cumplimiento total de los compromisos adquiridos de acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.n) y 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. - Las actuaciones que se realicen de acuerdo con lo establecido en este Convenio marco de colaboración deberán incluir necesariamente carteles informativos perfectamente visibles y legibles, conteniendo, al menos: el escudo de España, el escudo del Principado de Asturias, la leyenda "Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital", la leyenda "Principado de Asturias" la leyenda "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A.", la leyenda "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el periodo 2013-2018", la identificación de la actuación, su importe y el importe financiado por el IRMC y el Principado de Asturias.

Si tras la realización de las actuaciones inspectoras previstas en la cláusula Sexta, Apartado c) del presente Convenio marco de colaboración se comprobare el incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, se requerirá al beneficiario para que adopte las citadas medidas de difusión en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de que dicho incumplimiento será causa suficiente para la exigencia del reintegro íntegro de la subvención concedida en el correspondiente Convenio específico de colaboración.

Novena .- A efectos del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, el IRMC podrá exigir la presentación de los documentos y certificaciones que estime oportunos, referidos a la acreditación de las inversiones aprobadas, al cumplimiento de las

condiciones establecidas y al ajuste de los proyectos o actuaciones a los objetivos para cuya consecución fueron financieramente apoyados, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta y undécima de este Convenio marco de colaboración.

Décima. - El Principado de Asturias a la firma de este Convenio marco de colaboración aporta un documento que contiene la planificación indicativa de los proyectos previstos para las zonas mineras del carbón y que figurará como Anexo I de este Convenio marco de colaboración, en los términos establecidos en el artículo 10.2 a) en el citado Real Decreto 675/2014.

El Principado de Asturias manifiesta, a la firma del presente Convenio marco de colaboración, su conformidad con el principio de adicionalidad previsto en el apartado 7.3.2 del Marco de Actuación para 2013-2018, el cual se llevará a efecto mediante la participación del Principado de Asturias, con un esfuerzo inversor de, al menos, el 25% de las aportaciones realizadas por el IRMC, en cada una de las actuaciones ejecutadas directamente por el Principado de Asturias así como las ejecutadas por las Entidades Locales en la línea municipal, conforme a lo señalado en el artículo 10.3 del Real Decreto 675/2014.

Esa obligación deberá reflejarse en el correspondiente Convenio específico de colaboración, con indicación de su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria aplicable.


Undécima. - La vigencia del presente Convenio marco de colaboración se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2018. No obstante, podrá producirse su resolución antes del cumplimiento de este plazo, por mutuo acuerdo, incumplimiento o denuncia de alguna de las partes. En este último supuesto, la parte denunciante deberá ponerlo en conocimiento de la otra parte al menos con dos meses de antelación a la fecha en que se pretenda dejarlo sin efecto.


Duodécima. - El presente Convenio marco de colaboración tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable el establecido en la Ley 38/2003, de 17

ANEXO I

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES MARCO ACTUACIÓN MINERA DEL CARBÓN 2013-2018 (RD 675/2014)

A) ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS.

MEJORA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES YA EXISTENTES.

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
1	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Polígono Industrial El Venturo	San Martín del Rey Aurelio
2	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Actuaciones de mejora en diversos polígonos industriales (instalación contra incendios, aparcamientos, etc.)	Varios Municipios
3	AYUNTAMIENTO DE ALLER	Urbanización y acondicionamiento para el desarrollo del plan parcial del polígono industrial en Corigos.	Aller
4	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Actuaciones de infraestructuras, mejora de la salida del área industrial de Xenra y adecuación de su interior.	Bimenes
5	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Plan de eficiencia y mejora energética de los polígonos industriales de Obanca y Tebongo.	Cangas del Narcea
6	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Despliegue de fibra óptica en el Polígono Industrial de Tebongo.	Cangas del Narcea
7	AYUNTAMIENTO DE CASO	Mejora Polígono Solavega	Caso
8	AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA	Creación de suelo industrial	Degaña
9	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Mejora de accesos al Polígono Industrial de La Moral interconexión polígono La Moral-Valnalón.	Langreo
10	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Guardería infantil en el polígono de Ciudad Tecnológica de Valnalón.	Langreo
11	AYUNTAMIENTO DE LENA	Urbanización del área industrial de Villallana	Lena

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
12	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Obras de sustitución de la red de aguas, mejora de eficiencia energética y accesibilidad en el Polígono La Fábrica.	Mieres
13	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Obras de mejora de la eficiencia energética, publicidad identitaria, accesibilidad y señalización viaria de Polígonos Industriales de Baiña y Loredó.	Mieres
14	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Obras de mejora de sustitución de la red de aguas, mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en el Polígono Vega de Arriba Fase IV.	Mieres
15	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de señalización y acondicionamiento del acceso sur al Polígono de Sovilla.	Mieres
16	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	Puente sobre el río Nalón en el Polígono de Olloniego-Tudela.	Oviedo
17	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	Acondicionamiento de la carretera de acceso de Hedrada a Entralgo (Acceso Polígono Industrial).	Teverga
18	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Proyecto de construcción de la red de saneamiento de residuales del Área industrial de la Curiscada en Tineo.	Tineo
19	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Soterramiento líneas aéreas AT - Fase III. Área Industrial de la Curiscada en Tineo.	Tineo
20	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Suministro eléctrico a las parcelas de la Fase III del área industrial de la Curiscada.	Tineo
21	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Cierre perimetral del Polígono Industrial de la Curiscada.	Tineo
22	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Mejora y modernización del área industrial de La Curiscada (Sector I, Fase I)	Tineo
23	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Mejora de la depuradora que dé servicio al polígono de Forcallao.	Tineo

DOTACIÓN Y MEJORA DE LAS LÍNEAS DE TELECOMUNICACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS.

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
24	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Extensión de la cobertura de la red de fibra óptica hasta el hogar del Principado de Asturias (Red FITH ASTURCOM)	Varios Municipios
25	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Renovación Tecnológica de los equipos terminales de Red Óptica instalados en empresas particulares que utilizan la Red de Fibra Óptica hasta el hogar (FTTH), Red ASTURCOM del Principado de Asturias en los municipios de las comarcas mineras.	Varios Municipios
26	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Adaptación de las Salas de calderas para la introducción de unidades intercambiadoras de calor procedente del agua minera en el Edificio de 117 VPP en la Mayacina Mieres y 45 VPP en La Felguera, Langreo.	Mieres y Langreo
27	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Mejora de la eficiencia energética del grupo de 258 viviendas del Principado de Asturias en Lada, Langreo.	Langreo
28	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Diversificación Energética en edificios municipales (Riosa)	Riosa
29	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Plan de eficiencia energética	Bimenes
30	AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA	Reforma integral del alumbrado instalaciones municipales	Degaña
31	AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA	Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones	Degaña
32	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Plan de mejora de la cobertura y la calidad de los sistemas de internet y telefonía en el municipio de Ibias	Ibias
33	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Proyecto de distribución energética en San Antolín de Ibias	Ibias
34	AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	Proyecto para optimización y diversificación energética en los edificios públicos de Laviana	Laviana
35	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de eficiencia energética del Centro ocupacional de Cardeo	Mieres
36	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Obras de mejora de eficiencia energética de la Casa Consistorial	Mieres
37	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado envolvente de la cubierta del Recinto Ferial Nuevo Santullano	Mieres

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
38	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado envolvente de la biblioteca de Ujo y local de asociaciones.	Mieres
39	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado envolvente de los polideportivos municipales: Santa Cruz, Ujo, Mieres Sur, Visiola, Rioturbio, Figaredo y Turón.	Mieres
40	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la eficiencia energética del conjunto deportivo de Vega de Arriba: piscina climatizada, gimnasio e instalaciones complementarias.	Mieres
41	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la eficiencia energética de la red de alumbrado del Poblado Minero de Bustiello	Mieres
42	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Prolongación de la red de geotermia existente. Calles Valeriano Miranda y Numa Guilhou. Casco urbano de Mieres (Suministro de agua al Hospital de Santullano)	Mieres
43	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de envolvente térmica de fachadas.	Mieres
44	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	Mejora de eficiencia energética Edificios Públicos.	Morcín
45	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	Optimización energética de los edificios e infraestructuras municipales	Quiros
46	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	Instalación de sistema de telegestión eficiencia energética en equipos de led	Ribera de Arriba
47	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	Ampliación y renovación para eficiencia energética alumbrado público en diversas zonas del concejo	Ribera de Arriba
48	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Eficiencia energética edificios públicos	Riosa
49	AYUNTAMIENTO DE SIERO	Implantación de infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha en las parroquias mineras de Lieres, Santa Marta de Carbayín, Santiago de Arenas, San Juan del Coto, Valdesoto y conexión Pola de Siero	Siero
50	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	Eficiencia energética edificios públicos	San Martín del Rey Aurelio
51	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	Mejora de ahorro energético en edificios públicos	Teverga
52	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	Mejora de eficiencia energética en instalaciones municipales	Teverga

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
53	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Proyecto optimización y diversificación energética en instalaciones municipales	Tineo

CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS DE EMPRESAS Y CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
54	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Vivero de empresas en Valnalón	Langreo
55	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Construcción de naves nido en La Moral (Langreo)	Langreo
56	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Construcción de un centro de servicios en Fábrica de Mieres	Mieres
57	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Rehabilitación del edificio Los Relojes, atendiendo a la demanda de una empresa del sector TIC, en ciudad tecnológica de Valnalón.	Langreo
58	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Naves rurales en Villamorey (Sobrescobio)	Sobrescobio
59	AYUNTAMIENTO DE ALLER	Acondicionamiento de naves industriales para centro de servicios del Polígono Industrial de Caborana	Aller
60	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Creación de vivero de empresas	Bimenes
61	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Vivero de empresas	Cangas del Narcea
62	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Acondicionamiento de edificio municipal como centro para la formación y fomento de la creación de empresas	Cangas del Narcea
63	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	Proyecto de creación y equipamiento de un vivero de empresas de actividades turísticas, deporte activo y centro de desarrollo tecnológico ubicado en parcela municipal en el Camín de La Piti (La Camocha)	Gijón
64	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Rehabilitación de edificio de oficinas y taller de ajuste METALSA para implantar un vivero de empresas y centro de desarrollo tecnológico	Langreo
65	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Acceso al espacio de relación empresarial y comercial "Talleres del Conde" fase I	Langreo
66	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Espacio de relación empresarial y comercial "Talleres del Conde" fase II	Langreo

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
67	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Creación de un centro de empresa de turismo activo en el espacio protegido del Valle del Nalón	Langreo
68	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	Acondicionamiento del edificio centro de empresas de Valnalón	Langreo
69	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	Proyecto básico y ejecución de un edificio de oficinas y naves para "vivero de empresas" en el polígono industrial de ARGAME.	Morcín
70	AYUNTAMIENTO DE SIERO	Proyecto de creación de vivero empresarial en Lieres	Siero
71	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	Ampliación del centro de empresas TIC de El Entrego	San Martín del Rey Aurelio
72	AYUNTAMIENTO DE TINEO	Construcción de dos edificios nuevos para naves nido	Tineo

B) ACTUACIONES EN RESTAURACION

MEJORA, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS, ZONAS DEGRADADAS Y ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES MINERAS DEL CARBÓN

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
73	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Restauración de suelos contaminados Taller del Conde (Langreo)	Langreo
74	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Recuperación del Monte Montsacro para su puesta en valor en el ámbito cultural y turístico (Morcín)	Morcín
75	AYUNTAMIENTO DE ALLER	Recuperación y rehabilitación del entorno y antigua explotación minera del Pozo San Fernando como elemento de dinamización turística	Aller
76	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Restauración del entorno de la mina del Pinganon	Bimenes
77	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Recuperación del Monte de Santa Gadia	Bimenes

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
78	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Narcea	Cangas del Narcea
79	AYUNTAMIENTO DE CASO	Recuperación y mantenimiento de la zona degradada de Mayaes	Caso
80	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Proyecto de restauración y recuperación del entorno y enclaves naturales del río Ibias	Ibias
81	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de los entornos en antiguas explotaciones mineras	Ibias
82	AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	Proyecto para la recuperación del Monte Carrio	Laviana
83	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Escombrera de Riquela. Fase III de la Ciudad del Tenis y acondicionamiento del resto de instalaciones deportivas	Mieres
84	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Prolongación de la pista finlandesa. Tramo Rioturbo-tres amigos. Antigua vía minera.	Mieres
85	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Acceso a las casas de la zona alta de la antigua escombrera de Minas Figaredo (Sarabia)	Mieres
86	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Construcción de una perrera y zona de esparcimiento en Mogao	Mieres
87	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de los accesos al Monte Polio. Antigua explotación minera a cielo abierto	Mieres
88	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Acondicionamiento de la zona ganadera de la antigua explotación a cielo abierto del Monte Polio	Mieres
89	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	Consolidación del conjunto histórico de Olloniego y adecuación de su entorno de protección	Oviedo
90	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	Mejora del acceso a los Prados de la Mortera y La Siete, degradados por la actividad minera	Quirós
91	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Descontaminación de suelo en antiguas minas de cobre	Riosa
92	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	Mejora medioambiental, recuperación y rehabilitación del entorno de la antigua explotación minera en Santa Bárbara	Teverga

RECUPERACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVICOLAS DE ZONAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES MINERAS

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
93	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Recuperación forestal y tratamiento silvícola en zonas degradadas por actividades mineras, en el Pinar de Purcio y Braña (Riosa)	Riosa
94	AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO	Recuperación de zonas degradadas del municipio de Sobrescobio para su valoración agroforestal	Sobrescobio

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO ATMOSFÉRICO DIRIGIDAS A UNA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, DE LOS NIVELES SONOROS Y MEJORA DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
95	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Ampliación capacidad interceptor del Nora (Siero)	Siero
96	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Renovación del abastecimiento a Mieres desde la cuenca de Aller (captación de Ronderos)	Aller
97	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Mejora de bombeos "Espíritu Santo" y "Venta de Gallo" (Siero)	Siero
98	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento del río Miñera y zona alta de Cenera (Mieres)	Mieres
99	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Sorrondiles de Cíbea (Cangas de Narcea)	Cangas de Narcea
100	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Sotiello, Palacio, Alcedo y Folgueras (Lena)	Lena
101	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Fecahaladrona, Tiraña, La Caucia, Fabariegu, Los Fornos y entorno de Pola de Laviana	Laviana
102	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Fondos Vega (Degaña)	Degaña
103	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Aumento de capacidad del depósito de la Herradura (Mieres)	Mieres
104	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Acondicionamiento de EDAR Olloniego y mejora de red de saneamiento (Oviedo-Olloniego)	Oviedo

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
105	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Ques, La Piñera y zona río Piloña en Infiesto	Varios Municipios
106	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de Las Agueras, el Felgueru y La Fábrica (Quirós)	Quirós
107	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Mejora calidad vertido EDAR (Tineo)	Tineo
108	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de los núcleos de Piñera, Escobio y el Nieto (San Martín del rey Aurelio)	San Martín del rey Aurelio
109	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento de los núcleos rurales: Bustelo, Soroiro, Santiso y Valdeferreiros (Ibias)	Ibias
110	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento, depuración y pavimentación en Berrueño (Teverga)	Teverga
111	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Instalación de pantallas acústicas (Ribera de Arriba)	Ribera de Arriba
112	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Saneamiento y pavimentación de San Julián de Bimenes	Bimenes
113	AYUNTAMIENTO DE ALLER	Plan de modernización en los ciclos del agua y mejora de la calidad de las aguas en la localidades de Bello, Barriada de Córigos, Pola de Pino y Cuérigo	Aller
114	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	Actuaciones del ciclo del agua	Bimenes
115	AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA	Instalación de estación depuradora de aguas residuales EDAR en la localidad de Fondos de Vega	Degaña
116	AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA	Reforma de la red de abastecimiento de agua de la localidad de Tablado, Cerredo y Degaña	Degaña
117	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Saneamiento y depuración de agua de núcleos rurales del Concejo de Ibias	Ibias
118	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	Reforma de la red de abastecimiento de núcleos rurales del Concejo de Ibias	Ibias
119	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Colocación de las barreras acústicas en la autopista A-66 a su paso por Santullano y Mieres del Camino	Mieres
120	AYUNTAMIENTO DE MIERES	Mejora de la calidad del aire	Mieres
121	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	Renovación de las redes de fibrocemento del abastecimiento del agua domiciliaria	Quiros
122	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	Actuación de mejora y renovación de las redes de saneamiento y depuración de varios núcleos de población	Quiros

NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
123	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	Recogida de aguas pluviales y conexión del saneamiento al colector general. Tramo Fuegos-Lavarejos	Ribera de Arriba
124	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	Proyecto de recogida de aguas pluviales y renovación del saneamiento entre el Ayuntamiento y el "Lugar de Otero"	Ribera de Arriba
125	AYUNTAMIENTO DE SIERO	Mejora de las infraestructuras de saneamiento de la cuenca del río Negro en el entorno del Pozo Pumarabule	Siero

C) OTRAS ACTUACIONES

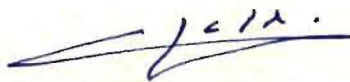
NUM	INTERESADO	ACTUACIONES	MUNICIPIO
126	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Soterramiento de Langreo (2ª fase): obras de superestructura e instalaciones	Langreo
127	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Parque Científico y Tecnológico en Figarredo (Mieres)	Mieres

de noviembre, General de Subvenciones y demás normas de aplicación. En materia de interpretación, modificación y resolución en general de las cuestiones no contempladas en el presente Convenio marco de colaboración, se aplicarán las normas de Derecho Administrativo.

Decimotercera. - Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio marco de colaboración, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Sexta, serán de competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

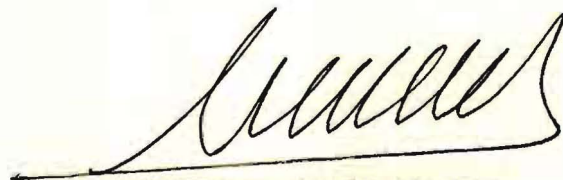
Y, en prueba de conformidad, firman los intervinientes, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**El Ministro de Energía, Turismo y Agenda
Digital**



Álvaro Nadal Belda

El Presidente del Principado de Asturias



Javier Fernández Fernández